

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: PERSONAL DE ALMACÉN

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: AVDA ESPARTA 9 - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00460/2013

Ref.: 020549-17-50701

Fecha: 24/04/2017



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Las tareas que llevan a cabo el personal adscrito al puesto, es la preparación de los pedidos solicitados y recepción de la mercancía recibida.

Dentro del cometido de la recepción de la mercancía, está entrada en el sistema para ello comprueban la cantidad recibida pasando por el lector y se ubica en el almacén, haciendo uso de los equipos de manejo mecánico de cargas disponibles (transpalet, carretillas).

Para preparar los pedidos, verifican la solicitud de pedido y se desplazan por el almacén para tomar la mercancía, en unas ocasiones pueden ser unidades sueltas y en otras hacen mayores cantidades, para ello desponen de carros, transpalet tanto manuales como eléctricos y carretillas elevadoras. La mercancía se traslada a la sala de preparación de pedidos, y comienzan a empaquetar los pedidos en cajas de un peso máximo de 15kg. Cuenta con retractiladora y flejadora.

Relación de equipos de trabajo utilizados en el puesto:

EQUIPO DE TRABAJO	MARCA / MODELO	Nº DE SERIE
Escaleras de mano		X
Transpaleta	STOCKLING	4 MANUALES

Relación de herramientas utilizadas en el puesto:

Cutter y Transpaleta

Daños a la salud:

Según indicaciones de la empresa no se han producido daños a la salud en el puesto de trabajo

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas	NO
Se realizan trabajos en altura, sobre estructuras inestables, sobre los materiales almacenados o mientras estos se están manipulando.	NO
En el almacén, se realizan tareas de enganche y desenganche de cargas desde lo alto de estructuras, cajas de camiones, contenedores, materiales almacenados o apilados, etc.	NO
En el almacén, se accede o trabaja en muelles de carga o estructuras similares.	NO
Se desarrollan trabajos con necesidad de balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	NO
Se almacenan materiales únicamente a nivel de suelo.	NO
Se realizan almacenamientos mediante apilamiento vertical de mercancías en altura.	NO
Se realizan almacenamientos en estanterías, racks u otros sistemas auxiliares	SI
Se realizan almacenamientos verticales carentes de sistema de fijación que evite su desplome	NO
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes o cortantes.	NO
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Golpes contra la mercancía, estanterías... por descuidos, falta de atención...

P = B, C = D; Valoración = Tolerable



RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel derivado del tránsito por las escaleras del centro, descuidos, circular demasiado deprisa, no agarrarse a los pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías /manipulados por falta de criterio en el almacenamiento.	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel derivado del tránsito por las instalaciones, por la posible existencia de derrames o material presente en zonas de paso, descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en almacenamientos.

INFORMACIÓN
No se transportarán, elevarán o apilarán unidades de carga en los que la misma pueda caer o deslizar de la paleta o del contenedor, sin haber previamente afianzado las cargas.
Normas de seguridad en almacenamiento y apilamiento de materiales
Riesgos y medidas preventivas del operario de almacén.
Se prohíbe trepar por los materiales almacenados, así como por los sistemas de almacenamiento, (estanterías,...).

EPIs	TAREAS
Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)	Toda la jornada

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
Real Decreto 2177/2004, Equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES
El almacenamiento se realiza en sistema de estanterías.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.
Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. SI



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

OBSERVACIONES

El personal realiza tareas de conexión/desconexión de equipos a la red.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales para embalar o desembalar las mercancías almacenadas. SI

Se utilizan medios auxiliares de transporte de mercancías como transpaletas, carros, jaulas de transporte o carretillas manuales. SI

Se utilizan vehículos automotores NO

Se utilizan Plataformas Elevadoras Móviles para Personas (PEMP). NO

Se utilizan escaleras de mano. SI

En el almacén, se realizan operaciones en andamios u otros equipos que implique trabajos a más de 2 metros de altura. NO

Se utilizan equipos de trabajo como flejadoras, paletizadoras, etc..., en los que un mal uso puede ocasionar riesgos de corte, atrapamientos y/o proyección de partículas. NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Cortes por equipos con aristas vivas, uso de cutter/tijeras,

P = M, C = D; Valoración = Moderado

Aplastamiento de los pies por ausencia de calzado de seguridad durante el uso de traspalets...

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Normas de seguridad en la utilización de los equipos y útiles de trabajo del puesto



Puesto: PERSONAL DE ALMACÉN

FORMACIÓN

Normas básicas de seguridad en la utilización de traspaletas

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales para el desempeño de trabajos en altura

INFORMACIÓN

Contenido del manual de instrucciones de los equipos de trabajo. Tareas de mantenimiento a realizar según el fabricante

Solo se emplearán cúter retráctiles en la apertura de embalajes.

Guardar las herramientas cortantes o punzantes en fundas adecuadas

Normas básicas de seguridad en la utilización de transpaletas

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales

EPIs

TAREAS

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

En las tareas de preparación de pedidos, conducción de transpalets/carretillas...

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Comprobar que los útiles de corte se mantienen en buenas condiciones de uso (correctamente afilados, empuñaduras en buenas condiciones,...)

Mensual

Se mantienen en buen estado los medios manuales auxiliares de manipulación de cargas (carros, jaulas, transpaletas,...), no presentan elementos cortantes, ruedas en buen estado,...

Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Uso de equipos destinado al manejo mecánico de cargas (transpalets, carros), así como herramienta manual (tijeras, cutter,...)

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se almacenan y/o utilizan productos químicos por parte de los trabajadores.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo



5. MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de cortes, pinchazos o caídas de objetos en los pies.	SI
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Cortes por manipulación de cargas durante la preparación de pedidos. P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Manipulación manual de objetos

EPIs	TAREAS
------	--------

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)	Toda la jornada
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	En las tareas de preparación de pedidos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

6. SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente in itinere P = B, C = ED; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial



CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

7 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	SI
Existe disponibilidad de asiento para alternar la postura de pie y sentado o semi-sentado.	SI
En posturas de pie, se dispone de algún tipo de apoyo, barra a 10 cm. del suelo, banquetas o sillas (por ejemplo sillas de tipo semi-sentado), que permita aliviar la fatiga acumulada.	SI
En posturas sentado, se dispone de asiento adecuado al tipo de trabajo a realizar.	SI
Se dispone de espacio suficiente para mover cómodamente las piernas (por debajo de la mesa o banco de trabajo) o el cuerpo.	SI
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	SI
Se dan alcances por encima del nivel del hombro (brazos elevados y sin apoyo de manera frecuente o prolongada).	NO
Se dan alcances laterales o por detrás del cuerpo.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo estáticas durante la preparación de los pedidos.

P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

El personal adscrito al puesto, adoptan múltiples posturas durante su jornada laboral. Durante la mayor parte de su jornada laboral permanecen en bipedestación, realizando desplazamientos por las diversas dependencias. En unas ocasiones trasladan mercancía de forma manual y en otras hacen uso de los medios mecánicos realizando fuerzas de empuje. La mercancía se encuentra ubicada a diferentes alturas, teniendo que recoger mercancía tanto a nivel de suelo como por encima de los hombros, al igual que el depósito de la misma. La postura más desfavorable se da cuando preparan los pedidos y colocan la mercancía sobre los palets, teniendo que colocar las cajas (con un peso aproximado de 15kg) en toda la superficie de esté e ir apilando las cajas hasta completar el la altura.

8 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

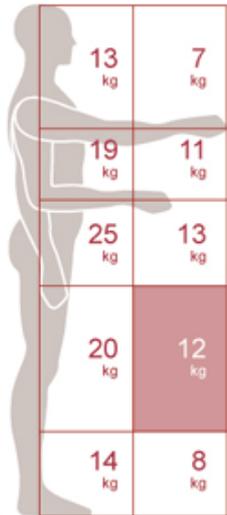
Las tareas realizadas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	SI
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	SI



8 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	NO
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI



DATOS DE LA MANIPULACIÓN	
Peso real de la carga: 15Kg	
Datos para el cálculo del peso aceptable: 1 Peso teórico recomendado en función de la zona de manipulación	
Altura de la cabeza Altura del hombro Altura del codo Altura de los nudillos Altura de media pierna	
Nivel de Protección: 0,6	
2 Desplazamiento Vertical: Hasta 50 cm.	Factor de corrección:0,91
3 Giro del Tronco:	Factor de corrección:1
4 Tipo de Agarre Agarre regular	
Factor de corrección:0,95	
5 Frecuencia de la manipulación: 1 vez cada 5 minutos Duración de la manipulación: <= a 1h	Factor de corrección:1
CÁLCULO DE PESO ACEPTABLE	
$\text{Peso Aceptable} = \text{Peso Teórico} \times \text{FC}_{\text{Nivel Protección}} \times \text{FC}_{\text{Desplazamiento}} \times \text{FC}_{\text{Giro}} \times \text{FC}_{\text{Agarre}} \times \text{FC}_{\text{Frecuencia}}$	
$\text{Peso Aceptable} = 12 \times 0,6 \times 0,91 \times 1 \times 0,95 \times 1 = 6,22 \text{ Kg}$	
Índice de Riesgo de Elevación de Carga = $\text{Peso Real} / \text{Peso Aceptable} = 2,41$	
Número de desplazamientos:10	
Distancia de transporte: 2 m	
Peso total transportado diariamente: 150Kg	
Índice de Riesgo de Transporte de Carga = 0,02	
CALIFICACIÓN:NO TOLERABLE	



Compruebe el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 22C741A7562DC21F

RIESGOS	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas principalmente durante la preparación de pedidos.	P = A, C = D; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Estudiar la posibilidad de establecer medidas técnica que permitan disminuir la distancia vertical de manipulación, trasladar las cajas por la mesa sin tener que cargarlas manualmente,...	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener los espacios de trabajo libres de obstáculos que eviten el acercamiento a la carga en la recogida o impliquen posturas forzadas en el depósito de esta. El espacio de trabajo permitirá mantener una posición de bipedestación evitando giros del tronco.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

OBSERVACIONES
Los trabajadores manipulan diferentes pesos durante la jornada laboral, así como puntos de alcance variables.
En ocasiones trasladan libros individuales, cuando son varios, hacen uso de carros. Otras ocasiones tienen que tomar las cajas completas con un peso máximo de 25kg.
Cuando llega el pedido, los trabajadores descargan las cajas (en algunos casos pueden llegar a pesar 25kg) y lo colocan en el palet, luego lo trasladan al almacén y lo colocan en las estanterías, la descarga es manual, y se habren las cajas para colocar la mercancía en unidades sueltas, no se dispone de sistema de rodillos o similar que permita el movimientos de las carga.
La postura más desfavorable se da cuando preparan los pedidos y colocan la mercancía sobre los palets, teniendo que colocar las cajas (con un peso aproximado de 15kg) en toda la superficie de éste e ir apilando las cajas hasta completar la altura. No se dispone de mesa elevadora que permita regular la altura, cuentan con transpaletas manuales, de tijera,

9 . APLICACIÓN DE FUERZAS.	
Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para poner en movimiento una carga es inferior a 25 Kg.	SI
La fuerza aplicada (en empuje o tracción) para mantener una carga en movimiento es inferior a 10 Kg.	SI
La aplicación de fuerza se realiza con apoyo firme de los pies (no resbaladizo).	SI
Se dispone de espacio suficiente para el empuje de carros o equipos de tracción manual.	SI
Las condiciones termohigrométricas durante la tracción son favorables.	SI



Puesto: PERSONAL DE ALMACÉN

9 . APLICACIÓN DE FUERZAS.

La postura de tronco o brazos al empujar la carga es forzada. NO

Se realizan fuerzas elevadas (aparte de las manipulaciones de cargas) con los dedos, las manos, los brazos, el tronco, las piernas o los pies (palancas, accionamientos, pedales, volantes, presión sobre superficies, pulsadores, herramientas, ...). NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Lesiones músculo-esqueléticas por aplicación de fuerzas con o sin impulso durante el uso de medios mecánicos para el traslado de la mercancía.	P = M, C = D; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar periódicamente una limpieza y mantenimiento de las partes móviles de los medios mecánicos de transporte.	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

Norma UNE-EN 1005-3.Seguridad en las Maquinas. Límites de Fuerza recomendados para la utilización de Máquinas.





10 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).	SI
Existen molestias generadas por fuentes de mucho calor o frío, porque no hay sistema de calefacción / refrigeración apropiado, humedad ambiental inadecuada o por corrientes de aire que producen molestias por frío.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Disconfort ambiental por la existencia de corrientes de aire en la zona de preparación de pedido	P = M, C = D; Valoración = Moderado

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Efectuar limpieza y mantenimiento periódico de los sistemas de ventilación / climatización	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

11 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

Compruebe el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 22C741A7562DC21F

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivado del trato con otros compañeros.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés laboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

12 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorsolumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.



Puesto: PERSONAL DE ALMACÉN

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías por defectos en las baldas.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Caídas a distinto nivel por el uso de escaleras sin garantías de estabilidad.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Contactos eléctricos por la inexistencia de la puerta metálica del cuadro eléctrico sin conectar a tierra.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Disconfort ambiental por la existencia de corrientes de aire en la zona de trabajo.	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los mínimos exigibles en el puesto de trabajo, deslumbramientos pro la ubicación de puestos frente a las ventanas...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Golpes con objetos almacenados por sobrepasar el almacenamiento los límites perimetrales.	P =Baja, C = LD; Valoración = Trivial
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
CLASIFICACIÓN-PREPARACIÓN DE PEDIDOS	Incendios	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado

Puesto: **PERSONAL DE ALMACÉN**

EQUIPO	Nº SERIE	RIESGO	VALORACIÓN
Escaleras de mano	X	Caídas a distinto nivel por el uso de escaleras con desperfectos (sin tacos antideslizantes, defectos en la estructura...)	Moderado
Transpaleta	4 MANUALES	Sobreesfuerzos debidos a: Transporte de cargas demasiado pesadas, sea para la propia carretilla como para la persona que debe moverlas.	Moderado